



Valparaíso, 23 de junio de 2021

Oficio CTSS N° 406/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar, en el marco de la implementación de la Ley N° 21.342 que establece el Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo de forma presencial, sobre si la obligatoriedad de contratar el seguro individual obligatorio, solo opera en favor de los trabajadores que estén contratados bajo el Código del Trabajo o también podría operar en protección de trabajadores que están contratados bajo otras normativas, tales como estatutos administrativo, docente u otros estatutos especiales.

Asimismo, informe respecto de las medidas que se están exigiendo a los distintos tipos de empleadores con el objeto de que los trabajadores tengan los mecanismos de resguardos necesarios para el retorno gradual y seguro al trabajo de forma presencial.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes.

Dios guarde a Ud.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

A LA SEÑORA LILIA JEREZ ARÉVALO
DIRECTORA DEL TRABAJO.-



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FB70009225C57208